

# INFORMACIÓN SOBRE EL DERECHO DE VOTO

52 U.S.C. 21082(b)(1), (2)(E)-(F)

## Derechos de los votantes

1. Los votantes cuyos nombres no figuren en el censo electoral en unas elecciones, o que no puedan cumplir los requisitos de identificación, tienen derecho a votar mediante voto provisional si declaran que están registrados para votar en esa jurisdicción y que cumplen los requisitos para votar en dichas elecciones. *[52 U.S.C. 21082(a), 21083(b); R.C. 3505.181]*
2. Los votantes que, en unas elecciones, voten con boleta electoral provisional tienen derecho a recibir información por escrito en la que se describa cómo pueden averiguar, a través de un sistema de libre acceso, si los funcionarios electorales han contabilizado sus votos provisionales y, en caso de que no se hayan contabilizado, por qué motivo. Esto se conoce como “Aviso sobre la boleta electoral provisional” y debe entregarse a toda persona que vote mediante una boleta electoral provisional. *[52 U.S.C. 21082(a)(5)(A); R.C. 3505.181(B)(5)(a)-(b)]*
3. Los votantes que voten en una elección para un cargo federal después de la hora establecida para el cierre de las urnas, debido a una orden judicial u otra orden que disponga que las urnas permanezcan abiertas durante un horario extendido, deberán votar con una boleta electoral provisional (salvo que dichos votantes se encontraran en la fila en el momento del cierre de las urnas). *[52 U.S.C. 21082(c); R.C. 3501.32(A)]*
4. Los votantes que estén registrados en el censo electoral de Ohio y que se hayan mudado dentro del estado antes de unas elecciones tienen derecho a votar en dichas elecciones en virtud de los procedimientos de seguridad, aunque no hayan comunicado previamente su cambio de domicilio a las autoridades electorales. *[R.C. 3503.16(B)-(C)]*
5. Los votantes que hayan presentado ante los funcionarios correspondientes (o enviado por correo, con sello postal) su solicitud de registro electoral completa y válida a más tardar el día 30 anterior a una elección, y que la junta electoral del condado haya determinado que cumplen los requisitos, tienen derecho a registrarse y votar en esa elección. *[52 U.S.C. 20507(a)(1); R.C. 3503.19(A), (B)]*
6. Los votantes tienen derecho a recibir una notificación sobre el resultado de su solicitud de registro electoral. *[52 U.S.C. 20507(a)(2); R.C. 3503.19(C)]*
7. A las personas que, por lo demás, reúnan los requisitos para votar en unas elecciones presidenciales y de vicepresidencia no se les podrá denegar el derecho a votar para dichos cargos por el mero hecho de no cumplir un requisito de duración de la residencia. *[52 U.S.C. 10502; R.C. 3504.01 et seq.]*
8. Los votantes que, por lo demás, cumplan los requisitos para registrarse y votar tienen derecho a registrarse y votar en ausencia en una elección si prestan servicio en las fuerzas armadas o residen en el extranjero. *[52 U.S.C. 20302; R.C. 3511.02]*
9. Los votantes que necesiten asistencia para votar debido a ceguera, una discapacidad o la imposibilidad de leer o escribir pueden recibir asistencia de una persona de su elección, excepto de su empleador (o un representante de este), un funcionario de su sindicato (o un representante de este) o un candidato cuyo nombre figure en la boleta electoral. *[52 U.S.C. 10508; R.C. 3505.24]*
10. Las jurisdicciones no deben aplicar normas o prácticas que nieguen o restrinjan el derecho al voto por motivos de raza; no deben negar a ninguna persona el derecho al voto debido a errores u omisiones en las solicitudes de inscripción que no sean relevantes para determinar si dicha persona reúne los requisitos para votar; y no deben aplicar criterios y procedimientos diferentes a las personas a la hora de determinar si reúnen los requisitos para votar. *[52 U.S.C. 10101(a)]*
11. Las jurisdicciones deben tomar medidas para garantizar que el proceso de registro electoral y votación sea accesible para las personas mayores y las personas con discapacidades. *[52 U.S.C. 20102, 20103, 20104; R.C. 3501.05(V), .18(A), .29,.382, 3503.10, .14.]*
12. Ninguna persona podrá intimidar, amenazar o coaccionar a otra persona por realizar las siguientes acciones: registrarse o votar, o animar o ayudar a otras personas a inscribirse o votar. Ninguna persona puede intimidar, amenazar ni coaccionar a otra persona con el propósito de interferir o influir en la manera en que esta decide votar o no votar, ni impedirle votar. *[52 U.S.C. 10101(b), 10307(b), 20511(1); 18 U.S.C. 241, 242, 245, 594, 597, 598, 609, 610; R.C. 3599.01, .02, .06, .18, .19, .24, .25, .38]*
13. Un elector o votante podrá interponer una demanda civil si ha sido objeto de acoso en contravención de la ley electoral. *[R.C. 3501.90]*
14. Los funcionarios electorales no deben impedir ni negarse a permitir que vote una persona que tenga derecho a votar, ni negarse a tabular, contabilizar y reportar el voto de dicha persona. *[52 U.S.C. 10307(a); 18 U.S.C. 241, 242, 608(a), R.C. 3599.19]*
15. Los funcionarios electorales no deben negar a ninguna persona ningún derecho garantizado por la 26.<sup>a</sup> Enmienda de la Constitución de los EE. UU. (que prohíbe negar el derecho al voto a los ciudadanos de 18 años de edad o mayores por razón de su edad). *[52 U.S.C. 10701(b); R.C. 3599.18, .19]*
16. Los funcionarios electorales deben conservar y mantener durante 22 meses tras cualquier elección en la que participe un candidato federal todos los registros y documentos relacionados con el censo electoral y la votación en dicha elección. *[52 U.S.C. 20701; R.C. 3505.31]*

# Actos prohibidos de fraude y tergiversación

1. Las personas no deben realizar ninguna declaración falsa ni afirmar que son ciudadanos de los Estados Unidos con el fin de registrarse o votar en ninguna elección federal, estatal o local. *[52 U.S.C. 21144(b); 18 U.S.C. 611, 911, 1015(f); R.C. 3599.11]*
2. Las personas no deben votar más de una vez en ninguna elección (aunque esto no incluye votar con un voto de sustitución tras la anulación de un voto dañado). *[52 U.S.C. 10307(e); R.C. 3599.12]*
3. Las personas no deben obtener ni presentar solicitudes de registro electoral materialmente falsas, fraudulentas o ficticias para alguna elección. *[52 U.S.C. 20511(2)(A); R.C. 3599.11]*
4. Las personas no deben facilitar información falsa sobre su nombre, dirección o período de residencia en un distrito electoral con el fin de acreditar su derecho a registrarse o a votar en cualquier elección. *[52 U.S.C. 10307(c), 21144(a); 18 U.S.C. 608(b); R.C. 3599.11]*
5. Ninguna persona debe obtener, emitir ni contabilizar boletas electorales materialmente falsas, fraudulentas o ficticias en una elección. *[52 U.S.C. 10307(c),(e), 20511(2)(B); R.C. 3599.12,.19, .21, .22, .23, .26, .27]*
6. Ninguna persona debe pagar, ofrecer pagar ni aceptar un pago a cambio de votar, registrarse para votar, abstenerse de votar o votar a favor o en contra de cualquier candidato en una elección. *[52 U.S.C. 10307(c), 18 U.S.C. 597, 608(b); R.C. 3599.01, .02, .25]*

## Qué hacer si cree que se ha infringido alguna ley electoral

Si ha sido testigo de intentos de cometer cualquier tipo de fraude o corrupción en el proceso electoral, puede denunciarlo ante cualquiera de las siguientes entidades o ante todas ellas:

Fiscal del condado

(Nombre del condado)

(Dirección del fiscal del condado)

(Ciudad)

(Código postal)

(Número de teléfono)

(Dirección de correo electrónico, si hubiera)

- o Secretaría de Estado de Ohio – Unidad de Integridad Electoral  
180 Civic Center Drive, 4<sup>th</sup> Floor  
Columbus, Ohio 43215  
Tel.: 614-696-8564 o 1-877-SOS-OHIO no. (767-6446), ext. 4  
Correo electrónico: [EIU@OhioSoS.gov](mailto:EIU@OhioSoS.gov)
- o Fiscal General de Ohio  
30 E. Broad Street, 14<sup>th</sup> Floor  
Columbus, OH 43215-3428  
Tel.: 614-466-4986 o 1-800-282-0515  
Correo electrónico: [constituentservices@ohioago.gov](mailto:constituentservices@ohioago.gov)
- o Fiscalía Federal de los Estados Unidos local o la oficina más cercana del Buró Federal de Investigaciones

Si ha sido testigo de actos reales o intentos de discriminación o intimidación durante el proceso electoral, puede denunciarlo ante la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos llamando al 1-800-253-3931.